

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1

Licitación Pública Internacional N°1/19 (CAF)

“Adecuación del Cauce del Tramo Medio Río Luján, Tramo FFCC Belgrano Norte – Ruta Provincial N° 6”

PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO LUJÁN - ETAPA I

La presente circular contiene modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares, como así también prorroga el plazo de presentación y apertura de ofertas.

I. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y PRÓRROGA

Artículo 17 PRESENTACION DE OFERTAS: Deberá reemplazarse el texto del presente artículo por el siguiente:

“Dirección del Contratante para fines de presentación de las Ofertas únicamente:
Atención: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Dirección: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9, Oficina N° 907

Plazo para la presentación de Ofertas:

Fecha: 31 de Mayo de 2019 y Hora: 11:30hs

Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica. Las ofertas tardías no serán consideradas.

Si la fecha para la presentación de Ofertas fuera un día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil, a la misma hora”.

Artículo 18 APERTURA DE OFERTAS: Deberá reemplazarse el texto del presente artículo por el siguiente:

“La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Salón de Actos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos sito en Calle 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja.

Fecha: 31 de Mayo de 2019; Hora: 12:00hs.

Si la apertura de Ofertas fuera un día inhábil, se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.”

Artículo 25.3.1 Experiencia en Obras de Naturaleza y Complejidad Similar a la Licitada. Deberá reemplazarse el texto del presente artículo por el siguiente:

“El Licitante deberá presentar antecedentes que acrediten que ha ejecutado obras de similares características, naturaleza y complejidad a la obra objeto de la presente licitación, como contratista principal, en el transcurso de los últimos quince (15) años – contados desde la fecha de apertura.

Se entiende como obras de naturaleza y complejidad similar lo siguiente:

Lote 1: una (1) obra de movimiento de suelo en ríos, arroyos o canales continentales con un mínimo de ítem de excavación terrestre de 640.000m³ (seiscientos cuarenta mil metros cúbicos).

Lote 2: una (1) obra de movimiento de suelo en ríos, arroyos o canales continentales con un mínimo de ítem de excavación terrestre de 880.000m³ (ochocientos ochenta mil metros cúbicos).

Lote 3: una (1) obra de movimiento de suelo en ríos, arroyos o canales continentales con un mínimo de ítem de excavación terrestre de 890.000m³ (ochocientos noventa mil metros cúbicos).

Lote 4: una (1) obra de movimiento de suelo en ríos, arroyos o canales continentales con un mínimo de ítem de excavación terrestre de 780.000m³ (setecientos ochenta mil metros cúbicos).

A fin de cumplir este requisito, la obra deberá estar ejecutada al 100%.

Para el cumplimiento del antecedente solicitado para cada lote, se admitirá la construcción de 2 (dos) obras simultáneas, siempre que hayan sido ejecutadas por

la misma empresa, en simultaneo y cuyo lapso de traslape no sea inferior al 80 % del plazo de ambas.

En caso que la/s obra/s presentada/s como antecedente/s haya/n sido ejecutada en UT, la/s misma/s serán considerada/s según su porcentaje de participación en dicha UT.

Para el caso de un oferente en UT, los antecedentes requeridos deberán ser cumplidos en forma individual por la empresa integrante principal que conforma la UT.

Para calificar para más de un lote el licitante deberá acreditar los antecedentes solicitados para cada uno de ellos. Se admitirá la presentación de un único contrato antecedente para calificar para dos o más lotes siempre que demuestre que los volúmenes ejecutados sean iguales o superiores a la suma de los volúmenes solicitados para cada lote.”

II. MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Artículo N°2. INGENIERÍA COMPLEMENTARIA Y DE DETALLE (Lote 1)

Ítem 1, 2.1 Relevamiento topográfico, replanteo e inicio de las obras, 2.1.2

Generalidades:

Se modifica el primer párrafo, manteniéndose intacto el resto de su contenido:

“La contratista deberá realizar en forma previa a la ejecución de las obras de canalización, un completo relevamiento topográfico del Río Luján desde el puente del Ferrocarril Belgrano Norte (Progresiva 0+000.00), en una longitud de 9.30km hacia aguas arriba hasta el puente de la Ruta Nacional N°8 (Progresiva 9+300.00), como así también de los posibles sitios de recintos para relleno, necesarios para la correcta ejecución y desarrollo del Proyecto Ejecutivo a desarrollar en la etapa de ingeniería de Detalle.”

Artículo N°2. INGENIERÍA COMPLEMENTARIA Y DE DETALLE (Lote 2)

Ítem 1, 2.1 Relevamiento topográfico, replanteo e inicio de las obras, 2.1.2

Generalidades:

Se modifica el primer párrafo, manteniéndose intacto el resto de su contenido:

“La contratista deberá realizar en forma previa a la ejecución de las obras de canalización, un completo relevamiento topográfico del Río Luján desde el puente de la Ruta Nacional N°8 (Progresiva 9+300.00), en una longitud de 6.13km hacia aguas arriba hasta la parcela identificada catastralmente como Parcela 254 (Progresiva 15+425.00), como así también de los posibles sitios de recintos para relleno, necesarios para la correcta ejecución y desarrollo del Proyecto Ejecutivo a desarrollar en la etapa de ingeniería de Detalle.”

Artículo N°2. INGENIERÍA COMPLEMENTARIA Y DE DETALLE (Lote 3)

Ítem 1, 2.1 Relevamiento topográfico, replanteo e inicio de las obras, 2.1.2

Generalidades:

Se modifica el primer párrafo, manteniéndose intacto el resto de su contenido:

“La contratista deberá realizar en forma previa a la ejecución de las obras de canalización, un completo relevamiento topográfico del Río Luján desde la parcela identificada catastralmente como Parcela 278 (Progresiva 15+425.00), en una longitud de 5.03km hacia aguas arriba hasta la parcela identificada catastralmente como Parcela 1746D (Progresiva 20+453.00), como así también de los posibles sitios de recintos para relleno, necesarios para la correcta ejecución y desarrollo del Proyecto Ejecutivo a desarrollar en la etapa de ingeniería de Detalle.”

Artículo N°2. INGENIERÍA COMPLEMENTARIA Y DE DETALLE (Lote 4)

Ítem 1, 2.1 Relevamiento topográfico, replanteo e inicio de las obras, 2.1.2

Generalidades:

Se modifica el primer párrafo, manteniéndose intacto el resto de su contenido:

“La contratista deberá realizar en forma previa a la ejecución de las obras de canalización, un completo relevamiento topográfico del Río Luján desde la parcela identificada catastralmente como Club de Campo La Ranita (Progresiva

20+453.00), en una longitud de 3.99km hacia aguas arriba hasta el puente de la Ruta Provincial N°6 (Progresiva 24+441.00), como así también de los posibles sitios de recintos para relleno, necesarios para la correcta ejecución y desarrollo del Proyecto Ejecutivo a desarrollar en la etapa de ingeniería de Detalle.”

Artículo N°9. TRANQUERAS (Lotes 1, 2, 3 y 4)

Se modifica únicamente el punto 9.2, quedando redactado de la siguiente manera:

9.2. Medición y Forma de Pago

“Las tranqueras a construir estarán constituidas por los siguientes elementos: postes de giro, hojas, postes de cierre y herrajes, de acuerdo a lo indicado en las presentes especificaciones y en el plano tipo.

Los gastos que demanden el cumplimiento de lo especificado en este artículo, no reciben pago directo, si no que su precio se encuentra prorrateado en el ITEM 6 ALAMBRADOS, incluyéndose en el mismo, los materiales, mano de obra y equipo cualquiera sea su tipo, necesarios para la correcta terminación del trabajo.”



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: Circular Modificatoria N° 1 - LPI N° 1/2019 CAF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.